



Señores:

**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

**Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA**

Directora de Fideicomisos

Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

Bogotá D.C.

**ANIM**

ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA  
DESTINO LENIS PATRICIA HERNANDEZ DORIA / FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA ()  
ASUNTO INSTRUCCION\_SELECCION\_SIMPLIFICADA\_(OBRA) DNP DERIVADO 3.  
OBS

ANIVB

Fecha: 09-09-2024

Hora: 01:34 PM

**ANIM--2024-EE-0001304**

Al contestar cite este número



N° Folios:0

## INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el manual operativo y en el contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas -ANIM- y la Fiduciaria Colpatría S.A. (hoy Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.), se instruye:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$11.368.545.816), incluido IVA, impuestos de ley, las garantías de aseguramiento y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO, con cargo al P.A. FC PAD DNP - PROYECTO CONVENIO DERIVADO 3, Número de Cuenta 1770000180.

2. Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo, el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN SIMPLIFICADA cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y DIAGNÓSTICOS Y, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, SEDE ADMINISTRATIVA UBICADO EN EL EDIFICIO FONADE AV. CALLE 26 N°13-19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", con base en la Solicitud de Servicio y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$11.368.545.816), incluido IVA, impuestos de ley, las garantías de aseguramiento y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.

**Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas**

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: [comunidad@avb.gov.co](mailto:comunidad@avb.gov.co) | [www.agenciavirgiliobarco.gov.co](http://www.agenciavirgiliobarco.gov.co)

Página | 1 | 2

3. Una vez se reciban las postulaciones, corresponderá a la fiduciaria automáticamente realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero.
4. Se procederá a realizar la evaluación de las postulaciones por parte del Comité Evaluador compuesto por la Fiduciaria y la ANIM, conforme al cronograma de evaluación.
5. Publicado el informe final de evaluación, se procederá aceptar la oferta y a notificar la aceptación con quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador
6. De no ser posible la suscripción del CONTRATO la Fiduciaria deberá declarar fallido el proceso.
7. En el evento de aceptar la oferta, ajustar el certificado de disponibilidad de recursos descrito en el numeral 1 conforme a la postulación económica y elaborará y suscribirá el respectivo documento contractual. En el caso en que el valor de la oferta aceptada sea inferior el valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo al P.A. FC PAD DNP - PROYECTO CONVENIO DERIVADO 3 - Cuenta 1770000180.


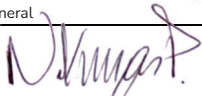
Lo anterior, teniendo en cuenta el requerimiento realizado por la Subdirectora de Estructuración a la Secretaría General de la ANIM, mediante memorando interno ANIM-2024-IE-0000656 de fecha 6 de septiembre del año en curso, solicitud adjunta a la presente instrucción.

Cordialmente,

**CORSO  
SALAMANCA  
NICOLAS**

Firmado digitalmente  
por CORSO SALAMANCA  
NICOLAS  
Fecha: 2024.09.09  
13:36:07 -05'00'

**NICOLÁS CORSO SALAMANCA**  
Director General (E)

<b>Proyectó:</b> Ivón Torres Caballero-Abogada Secretaría General	<b>Revisó:</b> Neil Javier Vanegas Palacio Asesor Experto Secretaría General	<b>Aprobó:</b> Marcela Teresa Torres Harker-Secretaría General
Firma: 	Firma: 	Firma: <b>TORRES HARKER MARCELA TERESA</b> Firmado digitalmente por TORRES HARKER MARCELA TERESA Fecha: 2024.09.09 09:29:55 -05'00'